

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 de Agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.602/2010

R- DNAT -2012 N° 1.107

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. Agustina Laura CHIODI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82 vta. obra Informe de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado que dice: *"...la Doctorando Chiodi según Res. DNAT-2012-016 (fs.76-77) tiene acreditadas 210 hs. Por Res. DNAT-2011-501 (fs. 49-50) – Art. 5° Debe rendir y aprobar la prueba de traducción de un segundo idioma a su elección. Por la misma norma citada, en el Art. 6° se le acreditaron 40 hs. de curso de posgrado."*;

Que a fs. 82 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja: *"acreditar 30 horas en cursos de posgrado, lo que sumado a las horas acreditadas con anterioridad resulta en 280 horas acreditadas en este doctorado."*;

Que a fs. 84 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *"... acreditar 30 horas de cursos de posgrado por el curso: "Métodos de Simulación numérica de transporte de solutos en acuíferos" (fojas 80-82) ..."*;

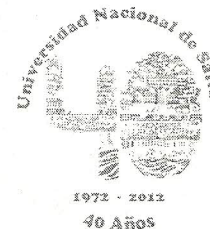
Que a fs. 85 rola Despacho N° 1.079/12, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003 - N° 378 – Capítulo II - Artículo 7° - Inciso 30,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR a la Doctorando Geól. Agustina Laura CHIODI, por las razones mencionadas en el exordio, el Curso de Posgrado:

- "MÉTODOS DE SIMULACIÓN NUMÉRICA DE TRANSPORTE DE SOLUTOS EN ACUÍFEROS" – Aprobado – 30 horas. (fs. 80).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.602/2010

R- DNAT -2012 N° 1.107

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida por el Doctorado en Ciencias Geológicas (Res. CS. 082/98), a la Doctorando Geól. Agostina Laura CHIODI.

ARTICULO 3°.- RECORDAR a la Doctorando que deberá rendir la Prueba de Traducción de un segundo Idioma a su elección de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales